



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 216

SAN ISIDRO, 01 JUN. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

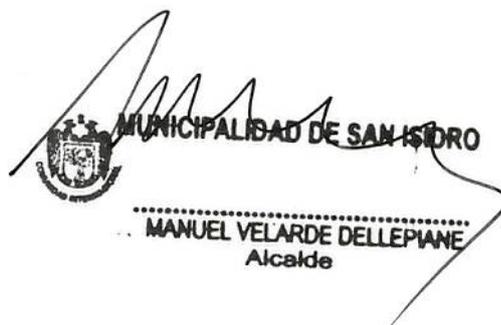
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 02 de junio del 2018 hasta la designación del titular, las funciones de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN** de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro; a don **EDUARDO PABLO MORALES CANDELA**, en adición a sus funciones como servidor CAS de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
.....  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde